

328.85
D/CN
1939
671
REPUBLICA DEL PERU

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA

CAMARA DE DIPUTADOS Y DEL CONGRESO

LEGISLATURA ORDINARIA DE 1939

PUBLICACION OFICIAL

Nº 1

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE INSTALACION DE JUNTAS PREPARATORIAS EFECTUADA EL
JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DE 1939

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS PROCLAMADOS POR LA PROVINCIA DE LIMA.
DON LUIS FELIPE ANDRADE DEL VALLE Y DON JULIO FERRAND

SUMARIO.— Se abre la sesión. — Se lee la primera de las disposiciones transitorias de la Constitución del Estado, el artículo 184º del Estatuto Electoral vigente y el oficio del señor Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, comunicando que el señor Diputado proclamado por la Provincia de Lima, don Luis Felipe Andrade del Valle es el que ha obtenido el mayor número de sufragios. — El señor Representante en referencia es incorporado a la Cámara y presta el juramento de ley para ejercer su cargo. — La Presidencia designa a los señores diputados proclamados por las provincias de Pasco y Cajamarca, Ingeniero don Manuel B. Llosa y don Manuel Cacho Sousa, respectivamente, para que integren, como secretarios, la Mesa Directiva Provisional de la Cámara. — Los señores Llosa y Cacho Sousa son incorporados a la Cámara y prestan el juramento de ley para ejercer sus cargos, asumiendo en seguida la Secretaría. — El señor Presidente declara instaladas las sesiones de juntas preparatorias de la Cámara en la Legislatura Ordinaria de 1939.

Se levanta la sesión.

A las 7 h. 5' p. m. se reunieron en la Sala de Sesiones los señores diputados proclamados por el Jurado Nacional de Elecciones, bajo la Presidencia del señor don Luis Felipe Andrade del Valle, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 184º del Estatuto Electoral vigente.

El señor PRESIDENTE. — Se abre la sesión.

Se va a dar lectura a la correspondiente disposición constitucional, al artículo respectivo del Estatuto Electoral en vigencia y al oficio del señor Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, acreditando al Representante que debe presidir las juntas preparatorias de esta Cámara, de acuerdo con la ley.

EL RELATOR lee la primera de las disposiciones transitorias de la Constitución del Estado, el artículo 184º. del Estatuto Electoral y el siguiente oficio:

Jurado Nacional de
Elecciones
—
Presidencia
—

Lima, 29 de noviembre de 1939

Of. N°. 139.

Señor Oficial Mayor de la Cámara de Diputados.

Tengo el agrado de comunicarle, para los fines a que se contrae el artículo 184º. del Estatuto Electoral, que el Diputado señor Luis F. Andrade y del Valle es el que ha obtenido la mayoría de sufragios en la República.

Dios guarde a usted.

(Firmado).— Ildefonso E. Ballón.

El señor PRESIDENTE. — De conformidad con las disposicio-

nes y el texto del oficio a que se ha dado lectura, invito al señor Juan P. Luna, Diputado proclamado por la Provincia de Lima, a que se sirva pasar al estrado para incorporarme a la Cámara y tomar el juramento de ley. (Pausa).— En vista de no hallarse presente en este momento el señor Luna, ruego al Representante electo por la misma Provincia, señor Julio Ferrand se sirva sustituir a aquél en el acto que va a efectuarse en seguida.

Asume la Presidencia el señor Julio Ferrand. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Va a leerse la credencial expedida por el Jurado Nacional de Elecciones en favor del señor Andrade del Valle.

EL RELATOR lee el documento indicado por la Presidencia.

El señor PRESIDENTE.— En vista de la credencial cuya lectura acabamos de escuchar, queda incorporado a la Cámara el señor Diputado por la Provincia de Lima, don Felipe Andrade del Valle.

Se va a tomar el juramento de ley al mencionado señor Representante.

JURAMENTO

El señor Luis Felipe Andrade del Valle presta el juramento reglamentario, para ejercer la Representación que le ha sido confiada, y reasume la Presidencia. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Como la Mesa Directiva Provisional que presido debe estar integrada con dos secretarios, tengo la complacencia de invitar a los señores diputados proclamados por las provincias de Pasco y Cajamarca, ingeniero don Manuel B. Llo-

sa y don Manuel Cacho Sousa, respectivamente, a fin de que se sirvan actuar en los citados cargos.

Se va a dar lectura a las credenciales correspondientes a dichos señores representantes.

EL RELATOR da lectura a los citados documentos.

El señor PRESIDENTE.— En virtud de las credenciales leídas, declaro incorporados a la Cámara, como diputados por las provincias de Pasco y Cajamarca, respectivamente, a los señores ingeniero don Manuel B. Llosa y don Manuel Cacho Sousa.

Voy a tomar juramento a los señores representantes en referencia.

JURAMENTO

Los señores Manuel B. Llosa y Manuel Cacho Sousa prestan el juramento de ley correspondiente al ejercicio de sus funciones parlamentarias, y asumen la Secretaría Provisional de la Cámara. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Señores representantes: Por mandato de la ley, por la voluntad del Electorado de Lima, cábeme el insigne honor de ocupar este alto sitial para presidir las juntas preparatorias que hoy se inician.

Modesto en mi esfera social, pero ligado a una Clase que constituye valor intelectual y material dentro de la Nacionalidad, esa satisfacción la experimento porque he traído hasta aquí la voz de ese sector social, ansioso de reivindicaciones, ansioso de justicia. (Aplausos).

Al solo enunciado del credo democrático lanzado al País, en buena hora, por el doctor Prado, esa Clase Social, que sabe cumplir en todo momento con sus de-

beres cívicos y que lleva nobleza en el alma, ha respondido entusiasta y se ha afiliado a ese avasallador conglomerado de la Democracia que ha dado por resultado el triunfo de Prado y de los hombres que lo acompañamos.

Espero, pues, señores representantes, que me acojáis no como al político surgido, sin ante-

cedentes ni méritos de esa indole, a tan alta posición, sino como al exponente democrático de una Clase Social que espera mucho de todos vosotros.

En nombre de Dios y de la Patria, quedan instaladas las juntas preparatorias de la Cámara de Diputados en la Legislatura de 1939.

Cito a los señores diputados para el día próximo a las once de la mañana.

Se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 30' p. m.

POR LA REDACCION,

F. D. Brenner Acha.